

EL NUEVO CODIGO DE DERECHO CANONICO (Número monográfico)

En la festividad de San Pablo, el 25 de enero de 1959, Juan XXIII, al tiempo que anunciaba la convocatoria del Concilio Vaticano II y del Sínodo Romano, proclamó también la reforma del Código de Derecho Canónico de 1917. En esa misma fiesta, veinticuatro años después, Juan Pablo II promulgó el nuevo Código de Derecho Canónico de 1983. Entre ambas fechas tuvo lugar la celebración solemne y laboriosa del Concilio Vaticano II y la callada y paciente elaboración codificadora.

Dar a conocer ese Código, al menos en sus grandes líneas maestras, es lo que intentó la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid con sus cursos de «Presentación del Nuevo Código de Derecho Canónico». Uno de ellos, del 14 al 17 de febrero de 1983, fue de Introducción al nuevo Código; los restantes, del 12 de abril al 9 de junio, fueron cursos monográficos sobre diversas áreas o libros del mismo.

Toda codificación supone una previa concepción del hombre y de la función de las normas del derecho, pero cuando se trata de un Código de y para la Iglesia, que considera la ciencia canónica como una parte de la teología y, más en concreto, de la teología práctica, esa codificación implica una doctrina previa sobre la misma Iglesia. De ahí la necesidad de conocer y analizar la filosofía y la teología que subyacen en el nuevo Código, como expone Luis Vela.

Pero esa eclesiología del Vaticano II —que informa la nueva codificación— quedó acuñada en la proyectada «Ley Fundamental de la Iglesia»; hasta qué punto ese documento ha dejado su impronta en

la sistemática del nuevo Código y en la estructuración orgánico-jurídica de la Iglesia es el tema de la ponencia de Carlos Corral.

Al contemplar en conjunto los nuevos cánones, se pueden detectar unas normas generales, que van impregnando las diversas instituciones eclesiales para reformarlas; este es el objeto del artículo de José Luis Santos.

Como complemento de estas tres ponencias, que fueron pronunciadas en el curso de Introducción, antes mencionado, se publican también dos de los temas desarrollados en los cursos monográficos: «El nuevo derecho patrimonial de la Iglesia», por Antonio Mostaza, y «La función docente de la Iglesia», por Luis Vela.

Con estos artículos, ESTUDIOS ECLESIASTICOS quiere sumarse a las publicaciones que en estos meses están presentando el nuevo Código de Derecho Canónico.